



## Minuta sesión 02 de mayo

### **ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 02 DOS MAYO DEL 2013 DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los 02 dos días del mes de Abril del año 2013, siendo aproximadamente las 10:00 Diez horas del día y hora señalados para la celebración de la Décima Segunda Sesión ordinaria del Consejo Estatal de Familia del Estado de Jalisco, correspondiente al año 2013, convocada para llevarse a cabo dentro de las instalaciones del Sistema DIF Jalisco, ubicadas en Avenida Alcalde 1220 de la Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, México. En esta ciudad, se da cuenta:

#### 1.- Lista de asistencia de los integrantes del Pleno del Consejo Estatal de Familia.

En uso de la voz la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, procediendo a dar continuación al desarrollo de la sesión, da lectura a la lista de asistencia del Pleno del Consejo, con la finalidad de establecer el quórum legal: Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Directora General del Sistema DIF Jalisco; Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia; Lic. María del Refugio Rocha Aranda Consejera Titular; Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño, Consejera Titular; Psic. Arminda Aranda Patrón, Consejera Titular; Sra. Gloria Erika Cid Galindo, Consejera Titular; Lic. Raúl González Vargas, Consejero Titular. Consejeros Ciudadanos titulares presentes; se cuenta con la presencia de siete 07 de 10 diez asistentes para esta Décima Segunda Sesión ordinaria del Consejo Estatal de Familia relativa al año 2013.

#### 2.- Declaración de Quórum Legal.

En el desahogo del Segundo punto del orden del día, pasada que fue la lista de asistencia de los convocados, se tiene con que se encuentran presentes 07 siete de los 10 diez integrantes del Pleno del Consejo Estatal de Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de Jalisco, por lo que se declara la existencia de legal quórum para ésta Décima Segunda Sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal de Familia de Guadalajara, correspondiente al año 2013.

#### 3.- Lectura y Aprobación del Orden del día.

Aprobación

#### 4.- Lectura y aprobación de las actas de la 11ª Sesión Ordinaria

Aprobación

#### 5.- Expedientes a consideración

Siguiendo con el orden del día, en uso de la voz, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, procedió a someter los siguientes asuntos por parte de las diferentes Jefaturas:

5.1 Como primer asunto, relativo a la Jefatura de Custodia, la Lic. Leticia del Carmen Vera, hizo del conocimiento del Pleno la propuesta de declaración de competencia respecto de casos nuevos de menores de edad puestos a disposición del Consejo Estatal de Familia, señalando que a partir del mes de Marzo y hasta la fecha, se han recibido 6 nuevos casos de menores de edad y que la fichas informativas serán presentadas durante la próxima sesión dentro de las cuales se incluirá como datos relevantes la fecha de la disposición, generador o generadores de violencia, motivo del aseguramiento, casa hogar o albergue donde ingresó el infante, abogado responsable que llevará el asunto y propuesta de trabajo planteado para cada caso, esto con la finalidad de no generar un rezago respecto de las averiguaciones previas recibidas, incluyendo las de menores delegados.

PUNTO DE ACUERDO: Por votación unánime de los miembros del Pleno del Consejo se acuerda que los casos que se ponen a disposición del consejo sean presentados para conocimiento del mismo y determinar la legal declaración de competencia.

#### 5.2 Caso 133/2012

PUNTO DE ACUERDO: Posterior al análisis del caso presentado, el Pleno consintió por unanimidad de votos, que los menores de edad de 17 años, 2 años y 10 meses de edad respectivamente, estén bajo la custodia provisional de su abuela materna la C. mediante convenio-compromiso y con seguimientos trimestrales a partir de la fecha de notificación. Una vez que la [REDACTED], demuestre con hechos a través de los seguimientos de Trabajo Social y Psicología realizados por este Consejo Estatal de Familia, que se encuentra apta para obtener la custodia definitiva, el caso será nuevamente presentado ante el Pleno de este Consejo para su dictamen correspondiente.

5.3 Siguiendo el orden del día, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva, sometió a consideración del Pleno los siguientes expedientes para Lectura y Ratificación de registros de nacimiento presentados por la Jefatura de Tutela:

- a) Exp. J. T. 114/2013.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 11 de Tonalá, Jalisco del registro de acta de nacimiento que realizan [REDACTED] de 22 años y la menor de edad [REDACTED] de 17 años respecto de su menor hijo [REDACTED] de 08 meses 12 días de edad.
- b) Exp. J. T. 115/2013.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del registro de acta de nacimiento que realizan [REDACTED] de 20 años y la menor de edad [REDACTED] de 15 años respecto de su menor hijo [REDACTED] de 05 meses 11 días de edad.
- c) Exp. J. T. 116/2013.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de Zapotlán el Grande, Jalisco del registro de acta de nacimiento que realizan el menor de edad [REDACTED] de 16 años y [REDACTED] de 18 años respecto de su menor hija [REDACTED] de 06 meses 22 días de edad.
- d) Exp. J. T. 117/2013.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 24 de Guadalajara, Jalisco del registro de acta de nacimiento que realizan [REDACTED] de 18 años y la menor de edad [REDACTED] de 17 años respecto de su menor hija [REDACTED] de 00 meses 27 días de edad.
- e) Exp. J. T. 124/2013.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 04 de El Salto, Jalisco del registro de acta de nacimiento que realiza la menor de edad [REDACTED] de 16 años respecto de su menor hija [REDACTED] de 02 meses 29 días.

PUNTO DE ACUERDO: En los términos del artículo 493 del Código Civil en vigencia para el Estado de Jalisco, el Pleno del Consejo Estatal de Familia, ratificó en todas y cada una de sus partes el reconocimiento que realizan las menores de edad involucradas en los puntos que anteceden.

5.4 Expediente J.T. 004/2013 de la Jefatura de Tutela, relativo al registro de nacimiento del menor de edad [REDACTED], a fin de presentar de resultados de investigación de Trabajo Social solicitada por el Pleno.

Acuerdo: el pleno del Consejo está conforme con el informe

5.5 Expediente J.T. 040/2013 de la Jefatura de Tutela, relativo al registro de nacimiento de la menor de edad [REDACTED], a fin de presentar de resultados de investigación de Trabajo Social solicitada por el Pleno.

Acuerdo: el pleno del consejo está conforme con el informe

5.6 Caso 272/2008 de la Jefatura de Tutela relativo a las menores de edad [REDACTED] de 8 y 6 años de edad respectivamente, actualmente albergadas en "Hogar Cabañas", a fin de determinar autorización a la solicitud

que realiza la [REDACTED], para que sus menores hijas convivan con ella los fines de semana a fin de fortalecer los vínculos afectivos que las unen.

PUNTO DE ACUERDO: Posterior al análisis del caso presentado, el Pleno acordó por unanimidad de votos, autorización para que menores de edad, salgan del albergue durante los fines de semana al domicilio particular de su progenitora, con el fin de que convivan entre sí y se fortalezcan los lazos afectivos que las unen, atendiendo al interés superior del menor.

Así mismo se acordó, solicitar al área de Trabajo Social realizar las gestiones necesarias ante el sistema DIF Jalisco para que se le brinde apoyo a la C. [REDACTED].

5.7 Caso 242/2007 de la Jefatura de Tutela relativo a las menores de edad [REDACTED] [REDACTED] ambos de apellidos [REDACTED] de 10 y 9 años de edad respectivamente, actualmente bajo el cuidado de “Estancia de María, A.C.”, a fin de determinar cambio de albergue que solicita la propia Institución.

PUNTO DE ACUERDO: Debidamente revisado el caso presentado y hechas las observaciones pertinentes, el Pleno acordó por unanimidad de votos, autorización para que los menores de edad [REDACTED] [REDACTED] ambos de apellidos [REDACTED] sean cambiados del albergue “Estancia de María, A.C.” a “Fundación Emmanuel, A.C.”. Así mismo, se acuerda se instruya a las áreas de Trabajo Social y Psicología de la Jefatura de Tutela a fin de que se comience a trabajar con los abuelos maternos de los menores de edad en cuestión, para una posible reintegración de custodia.

Finalmente, se acordó, elaborar oficio dirigido al IJAS con vista a Procuraduría Social, para solicitar su apoyo a fin de que doten de capacitación a la casa hogar “Estancia de María, A.C.” y evitar que continúen las solicitudes por parte de la citada Institución para cambio de menores.

5.8 Como siguiente asunto, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, sometió a consideración del Pleno el caso del menor de edad [REDACTED], a quien mediante sentencia de fecha 21 de Mayo del 2012 emitida por el Juzgado Primero de lo Familiar, se decretó la pérdida de patria potestad, señalándose a “Sueños y Esperanzas, A.C.”, como su tutor institucional, misma que causó estado el 26 de Septiembre del 2012; por lo que el citado Organismo, propone su asignación en adopción con el matrimonio formado por los señores [REDACTED], quienes resultaron ser viables para llevar a cabo el trámite de adopción de un infante, de acuerdo a las valoraciones de Trabajo Social y Psicología que les fueron aplicados por la casa hogar “Sueños y Esperanzas, A.C.”.

PUNTO DE ACUERDO: Debidamente analizada la propuesta presentada por el Delegado Institucional “Sueños y Esperanzas, A.C.”, el Pleno autorizó por unanimidad de votos, la asignación en adopción del menor de edad [REDACTED] con la pareja formada por los señores [REDACTED].

5.9 Caso 474/2005 de la Jefatura de Adopciones relativo a la menor de edad [REDACTED] [REDACTED] de 12 años de edad, albergada en casa hogar “María Teresa, A. C.”, a fin de autorizar custodia provisional en vías de adopción que solicita la [REDACTED].

PUNTO DE ACUERDO: Debidamente revisado el caso presentado y en atención al principio del interés superior de la niñez, el Pleno acordó por unanimidad de votos, autorización para que la [REDACTED] asuma la custodia provisional de la menor de edad [REDACTED], con fines de adopción.

6. Asuntos Varios

No habiendo asuntos que tratar, se desahogó el punto y se procedió a continuar con la orden del día.

7. Seguimiento de Acuerdos

7.1 En uso de la voz, la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, hizo del conocimiento del Pleno que con fecha 28 de Marzo del 2013, el Juez 9º de lo Familiar dictó sentencia definitiva donde concede la tutela de la menor de edad [REDACTED] en favor de los C.C. [REDACTED]; por lo que el Pleno acordó en bien del interés superior de la citada infante acatar la orden emitida por el Juez.

8. Lectura de Solicitudes

8.1 Para la Jefatura de Custodias:

Del 11 al 24 de Abril del 2013

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia pregunta: "¿Existe algún otro punto a tratar? Al no haber temas pendientes por desahogar en esta sesión, se dio por clausurada la décima segunda sesión ordinaria del año 2013.

La presente hoja es la número doce de doce, perteneciente al acta de la Décima Segunda Sesión ordinaria del Consejo Estatal de Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, celebrada el día 02 de Mayo del 2013.